



-Portal de Citas para la Recepción de Demandas-

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, el Tribunal Superior de Justicia, en su calidad de Sujeto Obligado, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

I. OBJETO. El presente aviso de privacidad Integral, tiene por objeto informarle los propósitos del tratamiento de los datos personales que usted nos proporciona en el Portal electrónico, diseñado exprofeso, para la programación de citas, durante la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, para la recepción de demandas nuevas en los Juzgados de Primera Instancia del Segundo [Tetecala], Tercero [Puente de Ixtla], Cuarto [Jojutla], Séptimo [Jonacatepec] y Octavo [Xochitepec] Distrito Judicial, Juzgado Único Especializado en Oralidad Mercantil, Juzgados Menores de la Segunda [Puente de Ixtla] Tercera [Cuautla] y Cuarta [Jiutepec] Demarcación y de Paz del Poder Judicial del Estado de Morelos, así como en los buzones judiciales en las sedes jurisdiccionales que lo tengan instalado [Juzgados de Primera Instancia del Primer [Cuernavaca], Quinto [Yautepec], Sexto [Cuautla] y Noveno [Jiutepec] Distrito y Juzgados Menores de la Primera Demarcación Territorial [Cuernavaca]. Se entiende por datos personales cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

II. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE. El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con domicilio ubicado en calle Leyva número 7, colonia Centro, de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, es responsable del tratamiento de los datos personales que tenga a bien proporcionar en el Portal electrónico, diseñado exprofeso, para la programación de citas, durante la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, para la recepción de demandas nuevas en los Juzgados de Primera Instancia del Segundo [Tetecala], Tercero [Puente de Ixtla], Cuarto [Jojutla], Séptimo [Jonacatepec] y Octavo [Xochitepec] Distrito Judicial, Juzgado Único Especializado en Oralidad Mercantil, Juzgados Menores de la Segunda [Puente de Ixtla] Tercera [Cuautla] y Cuarta [Jiutepec] Demarcación y de Paz del Poder Judicial del Estado de Morelos, así como en los buzones judiciales en las sedes jurisdiccionales que lo tengan instalado [Juzgados de Primera Instancia del Primer [Cuernavaca], Quinto [Yautepec], Sexto [Cuautla] y Noveno [Jiutepec] Distrito y Juzgados Menores de la Primera Demarcación Territorial [Cuernavaca], conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Morelos y demás relativos aplicables.

III. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES SON: Sus datos personales, serán utilizados con la siguiente finalidad:

- Programar una cita en el Portal electrónico, diseñado exprofeso, para la programación de citas, durante la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, para la recepción de demandas nuevas en los Juzgados de Primera Instancia del Segundo [Tetecala], Tercero [Puente de Ixtla], Cuarto [Jojutla], Séptimo [Jonacatepec] y Octavo [Xochitepec] Distrito Judicial, Juzgado Único Especializado en Oralidad Mercantil, Juzgados Menores de la Segunda [Puente de Ixtla] Tercera [Cuautla] y Cuarta [Jiutepec] Demarcación y de Paz del Poder Judicial del Estado de Morelos, así como en los buzones judiciales en las sedes jurisdiccionales que lo tengan instalado [Juzgados de Primera Instancia del Primer [Cuernavaca], Quinto [Yautepec], Sexto [Cuautla] y Noveno [Jiutepec] Distrito y Juzgados Menores de la Primera Demarcación Territorial [Cuernavaca];
- Una vez recibida formalmente la demanda a través del Secretario de Acuerdos de guardia o del buzón judicial correspondiente, será turnada al Juzgado que haya sido asignado.

IV. TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES. Se informa que no se realizarán transferencias de sus datos personales que requieran su consentimiento, sino solo en los casos señalados en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Morelos, que no requieren del consentimiento del titular.

V. LOS MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA LAS FINALIDADES Y TRANSFERENCIAS, PREVIO A QUE OCURRA DICHO TRATAMIENTO ES: Usted tiene derecho a **Acceder**, (conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos); **Rectificar** (solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta); **Cancelar** (solicitar la eliminación de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley); y a **Oponerse** al uso de sus datos personales para fines específicos. Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de estos derechos, es necesario presentar su solicitud, por escrito, en los términos que señala el artículo 67 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, directamente ante la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, cuyo domicilio es: Avenida Álvaro Obregón número 1209, colonia La Esperanza, Cuernavaca, Morelos, Tel: 311-00-05 extensión 190, en un horario de las 8:00 am a las 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio> o vía correo electrónico unidad.transparenciacjem@gmail.com.

La recepción y trámite de las solicitudes de acceso para el ejercicio de los derechos ARCO, se sujetará a procedimiento previsto en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y demás disposiciones que resulten aplicables.

VI. EL SITIO DONDE PUEDE CONSULTAR EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ES: En la página oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuya dirección electrónica es: <http://tsjmorelos2.gob.mx/> en la sección de Transparencia-Avisos de Privacidad.

VII. EL NOMBRE DE LA BASE DE DATOS A LA QUE SERÁN INTEGRADOS LOS DATOS PERSONALES SON: Sistema de Tecnología de Información creado ex profeso para la presentación de demandas ante los órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, durante la emergencia sanitaria derivada del COVID-19.

VIII. DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO. Para las finalidades antes precisadas, se solicitarán los siguientes datos personales:

- Nombre; Clave Única de Registro de Población [CURP]; correo electrónico; Registro Federal de Causantes [RFC]; número telefónico.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

IX. FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO. El fundamento legal para el tratamiento de datos personales, se encuentre previsto en los artículos 16 párrafo segundo y 116 de la Constitución Federal, 2 fracción II, 86, 99, de la Constitución Local; 2, 5, 14, 18, 67, 68, 69, 69 Bis, 69 Ter, 70, 73, 75, 76, 83 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, 3 fracción XXVII, 11 fracción I, 49 fracción III y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, 3 fracción II, 12 tercer párrafo, 14, 18, 21, 22, 23, y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos; artículos TERCERO Y CUARTO del Acuerdo por el que se regula el Funcionamiento del Portal de Citas para la Recepción de Demandas en las Oficialías de Partes Comunes de los Juzgados de Primera Instancia, Único Especializado en Oralidad Mercantil, Menores y de Paz del Poder Judicial del Estado de Morelos; Acuerdo General por el que se precisa la denominación de los numerales IX, XII, XIII y XIV del "Acuerdo por el que se regula el Funcionamiento del Portal de Citas para la Recepción de Demandas en las Oficialías de Partes



-Portal de Citas para la Recepción de Demandas-

Comunes de los Juzgados de Primera Instancia, Único Especializado en Oralidad Mercantil, Menores y de Paz del Poder Judicial del Estado de Morelos” y Acuerdo general por el que se modifican los numerales I, III, XII, XIII Y XIV, y se adiciona un segundo párrafo a los numerales I y XIII del Considerando Cuarto del “Acuerdo por el que se regula el Funcionamiento del Portal de Citas para la Recepción de Demandas en las Oficialías de Partes Comunes de los Juzgados de Primera Instancia, Único Especializado en Oralidad Mercantil, Menores y de Paz del Poder Judicial del Estado de Morelos”

X. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES. Se encuentra previsto en el formulario que contiene el Sistema Electrónico creado ex profeso para la recepción de demandas nuevas en las Oficialías de Partes Comunes de los Juzgados de Primera Instancia, Único Especializado en Oralidad Mercantil, Menores y de Paz del Poder Judicial del Estado de Morelos, durante la emergencia sanitaria derivada del COVID-19.

XI. EL MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS COMUNICARÁ A LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD ES: en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos <http://tsjmorelos2.gob.mx/>.

XII. LOS DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA (IMIPE), SON:

Dirección: Calle Atlacomulco No. 13 esq. La Ronda, Colonia Cantarranas, Cuernavaca Morelos, C.P. 62448

Teléfono: (777)241-3369

webmaster@imipe.org.mx